y don Ignacio Bianco Ramos, autorizado para el quinto curso del Bachillerato Laboral de modalidad agricola-ganadera, ci-clo especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 19 de diciembre de 1931.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto de terminación de las obras del campo de practicas agricolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcaniz (Teruel).

Ilmo, Sr.: En virtud del expediente reglamentario, en el que, entre otros, figuran la certificación del Servicio de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de haper tomado razon del gasto, y el informe favorable formulado por la intervención General de la Administración del Estado en 28 de noviembre último, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del 15 del mes actual.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Aprobar el proyecto de terminación total del campo de prácticas gricolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernandez-Cano, por un presupuesto de 1.174.213.35 pesetas, una vez deducido el importe del 27.03 por 100 obtenido en la subasta del proyecto principal con arreglo a la distribución siguiente: 1.127.962.74 pesetas para la contrata, 17.827.16 pesetas para honorarios de redacción del proyecto, e tgual cantidad por los de las dirección de las obras y 10.696.29 pesetas para honorarios dei ayudante

El importe reseñado se abonará con cargo al capitulo VI, articulo 1.º, grupo único del presupuesto vigente en el Patronato

Nacional de Enseñanza Media y Profesional

Segundo: Adjudicar la ejecución de las obras a don Antonio Pellicer Lahoz, contratista del proyecto principal, con domicilio en la calle de San Jaime, número 13, de Alcañiz, en el citado importe de 1.127.932.74 peestas, el cual vendra obligado a au mentar la fianza que ya tiene depositada en 56.393.15 pesetas, en las mismas condiciones establecidas para la subasta de la que resultó adjudicatorio y a otorgar la oportuna escritura notarial en el plazo de quince dias a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercero: El plazo para la terminación de estas obras será el fijado en el correspondiente pliego de condiciones del proyecto

Cuarto: Queda autorizada esa Dirección General para dictar las disposiciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1961.

## RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.—Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

> ORDEN de 30 de diciembre de 1931 por la que se trasladan Escuelas nacionales a nuevos locales.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de Enseñanza Pri maria que se harán inérito y:

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza, que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones, que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan: Unitarias de niños números 1, 2 y 3 y unitarias de niñas números 1, 2 y 3 del casco del Ayuntamiento de Miajadas (Caceres), a los nuevos construidos.

Unitaria de ninos y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Caminomorisco (Caceres), a los nuevos construidos

Unitaria de ninos y unitaria de niñas de Castellar, del Ayuntamiento de Priego (Cordoba), a los nuevos construidos. Unitaria de niños y unitaria de niñas de Las Navas, del Ayuntamiento de Priego (Cordoba), a los nuevos construidos. Mixta de Mantaras, del Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña) ai nuevo construido.

Mixta de Churio, del Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña), al nuevo construido.

Unitaria de minas de Mens, del Ayuntamiento de Malpica (La Coruña), ai nuevo construído

Unitaria de niñas de Leduzo-Cerqueda, del Ayuntamiento de Malpica (La Coruña) al nuevo construido.

Unitarias de niños y unitarias de niñas (2), a los nuevos construidos, en el casco del Ayuntamiento de Osa de la Vega (Cuenca)

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Salmeroncillos de Abajo (Cuenca), a los nuevos construidos

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Saimeroncillos de Arriba (Cuenca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños numero 1 del casco del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), al edificio del Grupo escolar «Cervantes», de niños, donde constituirá sección del mismo.

Mixta de Traslasierra, del Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), al nuevo construido

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Yebra (Guadalajara), al nuevo construído.

Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Boltaña (Huesca), al nuevo ofrecido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Cregenzan (Huesca), al nuevo ofrecido.

Mixta de Belmez de la Moraleda, del Ayuntamiento de Bél-

mez (Jaén), al nuevo construido. Unitaria de niños y unitaria de niñas de Narayola, del Ayuntamiento de Camponaraya (León), a los nuevos cons-

truídos
Unitaria de niños y unitaria de niñas de Tremor de Arriba,
del Avintamiento de Igueña (León), a las nuevos construídos

del Ayuntamiento de Igueña (León), a las nuevos construídos. Unitaria de niños, dependiente del Diccesano de Educacion Primaria del casco del Ayuntamiento de Bell-Lloch (Lérida), al nuevo facilitado

Mixta del casco del Ayuntamiento de Estimariu (Lérida), al nuevo construído.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Josa del Cadi (Lérida), al nuevo construído.

Unitaria de niñas de Roas, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo) al nuevo construído.

Unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Benalmadena (Málaga), al nuevo facilitado en la calle Santo Domingo de Guzmán número 23.

Unitaria de niñas, calle del General Queipo de Llano, dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria, del casco del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), al nuevo facilitado

Unitaria de niños, calle Vélez-Málaga dependiente del Patronato Diocesano, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), al nuevo ofrecido en la calle Navas de Tolosa.

Mixta «La Almazarica» del casco del Ayuntamiento de Caravaca (Murcia). al edificio de la graduada «Isabel la Católica», de niñas, donde constituirá sección de la misma.

Unitaria de niños número 4 de Llano de Brujas, del Ayuntameinto de Murcia (capital), al de una de las secciones de niños concedida por Orden ministerial de 27 de octubre de 1961, donde funcionará con el carácter de sección de la graduada, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la sección que se desplaza, donde funcionará con el carácter de unitaria.

Mixta de La Estación, del Ayuntamiento de Caparroso (Navarra) al nuevo construido.

Mixta de Brañaseca del Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo), al nuevo construído

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Lovios (Orense), al nuevo construído,

Mixta de Selgas, del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), al nuevo construído.

Mixta de El Alba, del Ayuntamiento de Salas (Oviedo), al nuevo construído.